

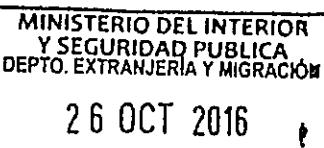
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6885223

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214165

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros mencionados en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Euler Guzman ARBOLEDA PALACIOS RUN: 23.335.199-7
2. Doña Vanessa COLAN LOPEZ RUN: 24.956.172-K
3. Doña Krystell Anthonella CASTILLO COLAN RUN: 24.956.141-K
4. Don David SANCHEZ BLANCO RUN: 24.355.746-1
5. Don Alberto YANAPA APAZA RUN: 25.035.507-6
6. Don Gerardo ROSARIO RUN: 24.679.945-8
7. Doña Carmen Cesarea URQUITA JUAREZ RUN: 24.965.470-1
8. Don Maria del Carmen MEDINA ARMIJOS RUN: 24.947.301-4
9. Doña Julieta FUENTES MEDRANO DE ARRAZOLA RUN: 24.031.243-3
10. Doña Jhoanna Andrea HUATTA VERGARA RUN: 25.084.260-0
11. Doña Cruz Ana MORALES MURCIA RUN: 25.062.222-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION